



Trujillo, 19 de Agosto de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El expediente administrativo que contiene el Informe N° 007-2022-GORELL-SGED/MRRM, emitido por la ING. MILAGROS DEL ROCIO REGALADO MAMAN y el Informe N° 612 -2022-GRLL-GGR-GRI/SGED, remitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, conteniendo el expediente técnico para la aprobación de la ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - E MP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI 2433542, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo";

Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto "establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a





través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19”.

Que, de otro lado, mediante Decreto Legislativo N° 1354, se modifica la Ley N° 30556 – Ley que aprueba Disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, con la finalidad de establecer medidas necesarias y complementarias para la eficiente ejecución e implementación de El Plan a que hace referencia el Artículo 2 de la Ley N° 30556, habilitando en el Banco de Inversiones en cuyas intervenciones que estén comprendidas en el marco de la Reconstrucción con Cambios, el Formato Único Reconstrucción” (FUR) para el registro de la intervenciones de reconstrucción denominada “Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI).

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan.

Que, con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°069-2021-GRLL-GGR/GRI de fecha 18 de junio de 2021, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI 2362943, cuyo monto de inversión asciende a la suma de **S/ 19,010,240.83** (DIECINUEVE MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 83/100 SOLES), con precios vigentes al mes de mayo 2021, con plazo de ejecución de 180 DIAS CALENDARIOS, la modalidad de ejecución de obras será a PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante correo electrónico de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios de fecha 09 de mayo del 2022, la Srta. Carol Excebio Lozano (Profesional de seguimiento y monitoreo) anexa el DS 088-2022-EF que confirma la transferencia de recursos para los proyectos con C.U.I N° 2362943 Y N° 2433542, así mismo solicita la actualización y convocatorias respectivas.

Que, merito a lo anterior mencionado, mediante MEMORANDO N°000335-2022-GRLL-GGR-GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante, de fecha 10 de mayo del 2022, solicita a esta Sub Gerencia de Estudios Definitivos la actualización de dos (02) proyectos de expediente técnicos de C.U.I N° 2362943 y C.U.I N° 2433542.

Que, mediante, MEMORANDO N°00037-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 27 de mayo del 2022, la Sub Gerencia Estudios Definitivos solicita al ING. JULIO EVARISTO GABRIEL REYNA, la actualización del Expediente Técnico de dos proyectos gore la libertad: C.U.I N° 2362943 y C.U.I N° 2433542. En consecuencia, mediante INFORME N°000064-2022-GRL-GGR-GRI-SGED-JGR el ING. JULIO EVARISTO GABRIEL REYNA, solicita que el CONSULTOR CONSORCIO CALLANCAS CHIMU, presente





la actualización de dichos expedientes técnicos debido a que su contrato aún se encontraba vigente.

Que, mediante PROVEIDO N°001992-2022-GRLL-GGR-GRI con fecha 9 de junio del 2022 la Gerencia General De Infraestructura alcanza a la Sub Gerencia Estudios Definitivos, la actualización del expediente técnico del C.U.I N° 2362943 que fueron remitidos por el ING. GUALBERTO FLORES MOTTA (Representante común del CONSORCIO CALLANCAS CHIMÚ) mediante CARTA N°003-2022-CCCh/GRLL.

Que, mediante INFORME N°000075-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED-JGR, de fecha 14 de junio del 2022, el ING. JULIO EVARISTO GABRIEL REYNA, solicita en calidad de préstamo los expedientes técnicos primigenios de la autógrafa de la Gerencia Regional de Infraestructura, los mismos que fueron entregados por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante MEMORANDO N°000467-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 17 de junio del 2022.

Que, mediante CARTA N°000296-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 04 de julio de 2022, se le solicita a la ING. MILAGROS DEL ROCIO REGALADO MAMANI, la elaboración de la Actualización del Expediente Técnico: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - E MP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI 2433542.

Que, mediante CARTA N°005-2022-GORELL-SGED/MRRM, de fecha 15 de agosto de 2022, se solicitó al Sub Gerente de Estudios Definitivos, ING. ALEJANDRO ELEAZAR ORTIZ GALARRETA RUBIO establecer monto, desagregado y estructura de costos de los componentes de supervisión de obra, monto de expediente técnico y monto de Gestión del proyecto: "ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

Que, mediante OFICIO N°000635-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 15 de agosto de 2022 el ING. ALEJANDRO ELEAZAR ORTIZ GALARRETA RUBIO, solicita al Sub Gerencia de Obras y Supervisión establecer el monto, desagregado y estructura de costos de los componentes de supervisión de obra (incluido supervisión plan covid-19), monto de expediente técnico y monto de Gestión del proyecto en mención.

Que, mediante OFICIO N°000750-2022-GRLL-GGR-GRI-SGOS de fecha 17 de agosto de 2022 el ING. ARMANDO GONZAGA ALEGRIA CHIRINOS Sub Gerente de Obras y Supervisión alcanza al ING. ALEJANDRO ELEAZAR ORTIZ GALARRETA RUBIO el monto, desagregado y estructura de costos de los componentes de supervisión de obra (incluido supervisión plan covid-19), monto de expediente técnico y monto de Gestión del proyecto: "ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,





el mismo que fue remitido mediante CARTA N°000390-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 17 de agosto de 2022, al ING. MILAGROS DEL ROCIO REGALADO MAMANI.

Que, mediante INFORME N° 007-2022-GORELL-SGED/MRRM con fecha 19 de agosto del 2022, suscrito por la ING. MILAGROS DEL ROCIO REGALADO MAMANI, informa que luego del análisis a la actualización del expediente técnico en mención concluyendo en lo siguiente:

- El Valor Referencial del presupuesto para la EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **“ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** asciende a la suma de S/22,438,039.00 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), que incluye el 10% de gastos generales, 5% de utilidad, el 18% de IGV, gastos por cumplimiento del plan covid-19 (obra) y monto de supervisión de obra incluido el cumplimiento del plan covid-19 con un monto de S/ 510,787.16 (QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 16/100 SOLES).
- El monto total de financiamiento para el proyecto: **“ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, asciende a la suma de **S/22,438,039.00 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, incluye el costo generado por la supervisión (incluye gastos por cumplimiento de plan Covid -19-supervision), gastos por cumplimiento de plan Covid-19 obra. Con precios vigentes al mes de agosto del 2022 con un plazo de ejecución de 180 días calendarios. La modalidad de ejecución de obra será a **COSTOS UNITARIOS** de acuerdo con la estructura siguiente:

ESTRUCTURA DEL VALOR REFERENCIAL

• <i>Costo Directo</i>	<i>S/ 16,136,479.81</i>
• <i>Gastos Generales 10%</i>	<i>S/ 1,613,647.98</i>
• <i>Utilidades 5%</i>	<i>S/ 806,823.99</i>
• <i>Sub Total</i>	<i>S/ 18,556,951.78</i>
• <i>IGV 18%</i>	<i>S/ 3,340,251.32</i>
• Valor Referencial	S/ 21,897,203.10
• <i>Supervisión</i>	<i>S/ 510,787.16</i>
• <i>Gastos por Cumplimiento de Plan Covid-19 - Obra</i>	<i>S/ 30,048.74</i>
• Presupuesto de Financiamiento	S/ 22,438,039.00





Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe N° 612-2022-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 19 de agosto del 2022, alcanza el Informe N° 007- 2022- GORELL-SGED/MRRM, el mismo que contiene los Analíticos del proyecto señalado en el visto.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la “ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con un presupuesto analítico vigente al mes de agosto del 2022, de S/. 22,438,039.00 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) incluye el costo generado por la Supervisión, gastos por cumplimiento de plan Covid-19 obra y gastos por cumplimiento de plan Covid -19-supervision; teniendo como plazo de ejecución de 180 días calendarios, con tipo de contratación **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA POR CONTRATA, sistema de contratación: **PRECIOS UNITARIOS**.**

ARTICULO SEGUNDO. - ACTUALIZAR, el presupuesto analítico desconsolidado por objeto del gasto, de la meta que se aprueban en el artículo precedente, de acuerdo con el siguiente detalle:





RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Obra	ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
Localización	: CASCAS - GRAN CHIMÚ - LA LIBERTAD
Costo al	: AGOSTO 2022

COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA VIAL

001	ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	S/	16,136,479.81
=====			
COSTO DIRECTO		S/	16,136,479.81
=====			
GASTOS GENERALES	(10.00 %)		1,613,647.98
UTILIDAD	(5.00 %)	S/	806,823.99
=====			
SUB TOTAL			18,556,951.78
IGV	(18.00 %)		3,340,251.32
=====			
VALOR REFERENCIAL		S/	21,897,203.10

COMPONENTE II: COSTOS INDIRECTOS

001	SUPERVISION		510,787.16
002	GASTOS POR CUMPLIMIENTO DE PLAN COVID 19 - OBRA		30,048.74
=====			
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		S/	22,438,039.00

PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION

22,438,039.00





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA:	0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/PROYECTO:	2362943	ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN B.V.P. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLILCO - TAMBEO - PTE. PINCHADAY - B.V.P. PTE. BAÑOS CHIMÚ DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA:	6.000001	EXPEDIENTE TÉCNICO
FUNCION:	15	TRANSPORTES
DIVISION FUNCIONAL:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL:	0065	VIAS DEPARTAMENTALES
META:	00001	
MOD. EJECUCIÓN:	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	PRECIOS UNITARIOS	
MONTO DE INVERSIÓN:	S/ 0.00	
AÑO FISCAL:	2022	

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECIFICA DE GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.81.31.	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
TOTAL		S/ 0.00





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA:	0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/PROYECTO:	2362943	ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE JOLLULLO - TAMBO - PTE PINCHADAY - EMP. PTE BAÑOS CHIMÚ DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA:	4.000088	REHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL
FUNCION:	15	TRANSPORTES
DIVISION FUNCIONAL:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL:	0065	VIAS DEPARTAMENTALES
META:	00001	
MOD. EJECUCIÓN:	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	PRECIOS UNITARIOS	
MONTO DE INVERSIÓN:	S/ 21,927,251.84	
AÑO FISCAL:	2022	

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECIFICA DE GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA (INC. PLAN COMDI9)	S/ 21,927,251.84
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TOTAL		S/ 21,927,251.84





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA:	0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/PROYECTO:	2362943	ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE JOLLUCO - TAMBO - PTE PINCHADAY - EMP. PTE BAÑOS CHIMÚ DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA
FUNCION:	15	TRANSPORTES
DIVISION FUNCIONAL:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL:	0065	VIAS DEPARTAMENTALES
META:	00001	
MOD. EJECUCIÓN:	FOR CONTRATATA	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	PRECIOS UNITARIOS	
MONTO DE INVERSION:	S/ 510,787.16	
AÑO FISCAL:	2022	

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECIFICA DE GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.81.4.3.	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN (INC. PLAN COVID19)	S/ 510,787.16
	TOTAL	S/ 510,787.16

ARTÍCULO TERCERO. – DEROGAR aquellas disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N°069-2021-GRLL-GGR/GRI de fecha 18 de junio de 2021, que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.





ARTICULO CUARTO. - ESTABLECER que la ACTUALIZACIÓN y ADECUACION, del expediente técnico, es de carácter técnico, siendo que la ejecución del proyecto queda supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento de ACTUALIZACIÓN, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad, controlen lo resuelto en la presente resolución

ARTICULO SETIMO. - NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional. a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

